

que se inserta el decreto de las Cortes de tres  
del mismo mes relativo a que los Pueblos que el  
Día treinta de septiembre hayan satisfecho la  
contribucion directa en las dos tercenas partes  
del tercio vencido en fin de Agosto quedan exen-  
tos de la otra terrena = Otra del mes de Ago-  
sto del corriente año por la qual se manda  
obsestar los seis artículos del Reglam.<sup>to</sup> de  
San de Agosto del corriente año respecto al  
trabajo y demas cosas estancadas y demas  
generales de oficio comercio = Otra en que  
se inserta el decreto de las Cortes o Reglam.<sup>to</sup>  
para la formacion del tribunal de las con-  
tes en Sala de primera instancia con espe-  
sion y Enclav.<sup>to</sup> de las N. B. Locales que co-  
man de componer

Otra orden de la diputacion Provincial  
para que se remita Certificacion literal  
del ultimo finiquito de Cuentas del Puerto  
que hayan quedado de la Consadania Gene-  
ral y las Cuentas pendientes asta el ultimo  
año con arreglo a instrucciones y regla-  
mentos

Otra orden del Sr. Jefe Sup.<sup>on</sup> Politico de ven-  
to y tres del corriente para que se remitan  
mil seiscientos quinientos y ochenta y tres  
m. que se adeudan asta fin de Agosto p.  
m. plaza para el fondo de la ciudad =

Otra orden de la Junta Superior de Sani-  
dad para que se pongan a disposicion de  
los Empleados de la Hacienda pp. los  
efectos que se aprendan considerados

